



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00962
Asunto	Rechaza
Interlocutorio	675

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda EJECUTIVA, elevada por **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY** en contra de **JOHNY ANDRES TORO PATIÑO y MARIA ISABEL PATIÑO MORALES**.

El Juzgado, mediante auto del 16 de septiembre de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado el 17 de septiembre de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda EJECUTIVA, elevada por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY en contra de JOHNY ANDRES TORO PATIÑO y MARIA ISABEL PATIÑO MORALES, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3ee098d201eeddc95ba516fd9c5d3e5bc13d996f4fc1828e6971253e6b553e**
Documento generado en 05/10/2021 03:25:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>